



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 19 JUN 2012

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.545/12

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Mg. Sixto Guillermo ALANIS, Secretario de Extensión Universitaria, solicita la cobertura de un (1) cargo de Categoría 06 Auxiliar de Servicios Generales del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales ; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 7, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

QUE por resolución CS. Nº CS Nº 074/12 se fija el CALENDARIO ÚNICO desde el 16 al 27 de julio de 2012, plazo en el cual se suspenden las fechas para el Concurso Interno.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 6 Auxiliar de Servicios Generales del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 4.990,70

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 15:00 a 22:00 hrs., o de acuerdo con lo que establezca la superioridad, en la Secretaría de Extensión Universitaria – Centro Cultural "Holver Martínez Borelli", Alvarado Nº 551.

TEMARIO:

- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza, cafetería, reparto de correspondencia, de higiene y seguridad en el trabajo.
- Nociones sobre equipamiento de sonido, iluminación o proyección y de electricidad y sanitario.
- Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Ejecutar los servicios generales de mantenimiento, limpieza y técnico del edificio de calle Alvarado Nº 551.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.545/12

- Cumplir con las tareas encomendadas por la dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y/o Autoridades Superiores, referido a: limpieza del edificio, mensajería, mantenimiento edilicio, servicio de cafetería en concordancia con lo que las otras áreas de la secretaría soliciten.
- Cuidado en lo referente a la seguridad en los ingresos a oficinas y salas y en relación a los bienes patrimoniales de la Secretaría de Extensión, sus dependencias internas y del Centro Cultural.
- Control de luces, cerraduras, puertas, ventanas, baños internos y de uso público en particular.
- Informar al Jefe inmediato las novedades de mantenimiento edilicio, insumos necesarios para las tareas de limpieza, etc.
- Ordenamiento de Salas para uso en actividades del área (cursos, talleres, conferencia, teatro, conciertos, etc.) en lo referido a traslado de sillas, mesas, tarima, equipamiento de sonido, luces.
- Apoyo a las tareas de organización de actividades del Centro Cultural en particular.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Ariel ANZE, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Daniel RIVERO, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Claudio CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.

SUPLENTES

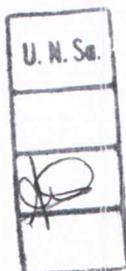
- David UANUS, Dirección General de obras y Servicios.
- Nora WAYAR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Néstor MENDOZA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** Desde el 21 de junio al 12 de julio de 2012.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 30 de julio al 3 de agosto de 2012 de 9:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA -no se inscribe desde el 16 al 27 de julio de 2012-, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 10 de agosto de 2012 en cartelera de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 6 al 10 de agosto de 2012.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 28 de agosto de 2012, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales, Titular y Suplente, para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna, A.P.U.N.Sa. y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0401-12